

## **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

# **EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA  
COMPANIA ANÓNIMA "PANEIMA S.A."**

En la ciudad de Guayaquil, en el día veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y tres, ante mí, asesoria legal y administrativa, se presentaron los señores: don César Cordon Jones, casado; abogado Luis Vélez Arizaga, casado; abogada Yolanda Návarez Zurita, soltera; licenciada Patricia Martínez Neira, soltera; y, licenciado Guido Basso Mora, soltero; los comparecientes actúan por sus propios derechos; son nacionalesidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

**OTORGANTES.** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: doctor César Cordon Jones, casado; abogado Luis Vélez Arizaga, casado; abogada Yolanda Návarez Zurita, soltera; licenciada Patricia Martínez Neira, soltera; y, licenciado Guido Basso Mora, soltero; los comparecientes actúan por sus propios derechos; son nacionalesidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

**DENOMINACION Y PLAZO.** La compañía se denomina "PANEIMA S.A." tiene un plazo de duración de cincuenta años.

**DOMICILIO.** El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

**OBJETO SOCIAL.** El objeto social de la compañía es dedicarse a la administración de bienes y servicios, pudiendo dentro de tal actividad adquirir toda clase de bienes inmuebles, constituir propiedad horizontal sobre edificios y casas; enajenar, arrendar, subarrendar y administrar bienes inmuebles; b) Provisión de empresas y prestación de servicios técnicos, para la instalación, organización y manejo de las mismas, pudiendo dentro de esta actividad dar asesoramiento para la elaboración y ejecución de toda clase de proyectos industriales o comerciales, prestar asistencia técnica para montaje e instalaciones industriales, dar asesoramiento y asistencia técnica para una adecuada dirección empresarial en los ramos de administración, contabilidad y desarrollo económico, financiero y de control y sobre mercadeo, así como prestar servicios de asesoría legal, económica, financiera, contable, bursatil y de computación, de contacto con su

# EXTRACTO

ANEXO A LA ACTA NÚMERO 100 DIA 10 DE JUNIO DE 1970  
**ministradores de equipos y de importación;** c) Podrá también asumir representaciones, agencias y comisiones, intervenir como promotora o fundadora en la constitución de otras sociedades existentes; d) Arrendamiento mercantil; e) Compra, venta, representación y arrendamiento de equipos de oficina y accesorios; f) Importar y exportar productos naturales, agrícolas e industriales en la rama alimenticia, metal mecánica y textil; g) Importar y exportar maquinaria industrial, agrícola, artículos de bazar, cosméticos y perfumería, así como importar y exportar artículos de ferretería, electrodomésticos, materiales de construcción, vehículos livianos y pesados, y partes e accesorios; h) Compra y venta para si de títulos de acciones, cédulas hipotecarias, bonos, certificados de abono tributario y en general, todo tipo de papel o valores fiduciarios; i) Actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, así como también cuenta correntista mercantil y prestamista mercantil; j) Compra, venta, permuta y en general enajenación de metales y piedras preciosas; l) Fomento y desarrollo del turismo nacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, de hoteles, restaurantes, clubs, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación, casinos y salas de juegos de azar y recreativos; ll) Explotación agropecuaria en todas sus fases, dentro de sus predios como en los de terceros. Para la realización de su objeto social, la compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de acuerdo al establecido en el que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las leyes, pudiendo realizar cuanquiera operación, acto o negocio jurídico y celebrar toda clase de contratos, sean civiles o mercantiles o de otra naturaleza que estén relacionados con los intereses y fines de la sociedad.

**CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una. Los socios contribuirán en especie y en efectivo al efecto y en forma integral e integramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/125.000,00 quedando por pagarse la cantidad de \$/375.000,00 en el plazo de dos años en numerario.

**INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.** El capital social está suscrito y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/125.000,00 quedando por pagarse la cantidad de \$/375.000,00 en el plazo de dos años en numerario. Los socios contribuirán en especie y en efectivo al efecto y en forma integral e integramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/125.000,00 quedando por pagarse la cantidad de \$/375.000,00 en el plazo de dos años en numerario.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

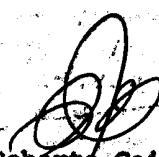
0018

## EXTRACTO

- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Dr. César Coronel Jones; Ab. Luis Velez Arizaga; Ab. Yolanda Nevarez Zurita; Leda. Patricia Martinez Neira; y, Lcdo. Guido Eguez Mora.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

adom.-

Guayaquil, marzo 25 de 1985

  
Ab. Roberto Caizahuano V.

SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

Pdec